



*El HOSPITAL A SU SERVICIO*

*Código de prestador*

*95 001 0000101*

*Nit - 832001966-2*

*Oficina de Control Interno de Gestión*

---

# INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE

IV TRIMESTRE  
VIGENCIA 2024

**LUCEDY TRUJILLO LAZO**  
**Jefe Oficina Control Interno de Gestión**  
**Enero de 2025**

## **1. INTRODUCCIÓN**

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento con la normatividad legal vigente en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público, presenta el informe Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del Hospital San José del Guaviare correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2024.

Este informe se ha realizado con el objetivo de verificar el comportamiento y la variación de los gastos comparativos del cuarto trimestre del 2024 frente al mismo periodo del 2023. Esta evaluación trimestral servirá como herramienta de apoyo para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección con respecto al control y la racionalización de los gastos.

El Control Interno de acuerdo a lo determinado en la Ley 87 de 1993, se entiende como el Sistema integrado por el esquema organizacional y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas y objetivos previstos en la Ley.

## **2. NORMATIVIDAD**

Artículo 209 de la Constitución Política, dentro del cual se ordena que la función administrativa deba estar al servicio de los intereses generales y se debe desarrollar con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía.

Para tal fin se han emitido, entre otras, las siguientes normas regulatorias, que son de cumplimiento general y obligatorio, así:

- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
- Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público".
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 2445 de 2000. "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 2465 de 2000. "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 1598 de 2011. "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 2785 de 2011. "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 4 del Decreto 1737 de 1998".

- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica: "Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así": "ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".
- Concepto 42091 de 2013.
- Decreto 1068 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". Derogó al Decreto 26 de 1998.
- Resolución No. 1639 de 2024, por medio de la cual se adopta la "Políticas de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público" de la E.S.E Hospital san José del Guaviare y se deroga la "Política de Austeridad y Racionalización de costos y gastos y eficiencia".

### 3. METODOLOGÍA

Para el análisis de austeridad se tomaron los gastos realizados de los rubros de Gastos de Personal, Gastos Generales y Gastos de Operación de los meses octubre, noviembre y diciembre de las vigencias 2024-2023.

### 4. ALCANCE

El alcance de este informe incluye los pagos realizados para el IV trimestre de la vigencia 2024, comparados con el mismo periodo de la vigencia 2023. Es de aclarar, que no se tiene en cuenta la ejecución de la totalidad de los rubros presupuestales, puesto que se examinan únicamente los contemplados en las normas alusivas a la austeridad y racionalización del gasto público.

Se realizó análisis con la información obtenida en cuanto a la contratación de personal, administración del personal, horas extras, viáticos, consumo de energía, pago de acueducto y alcantarillado, líneas fijas y móviles, contratos de impresos, publicaciones, vigilancia y combustible.

*Oficina de Control Interno de Gestión*

Se evaluaron los siguientes rubros presupuestales:

OCTUBRE A DICIEMBRE 2023 - 2024				
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO				
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES				
CONCEPTO	VR COMPROMETIDO 4 TRIMESTRE 2023	VR COMPROMETIDO 4 TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	% VARIACION RELATIVA
Nómina Personal de Planta	\$ 2.729.379.271	\$ 2.957.643.618	\$ 228.264.347	8,36%
Horas Extras y Días Festivos	\$ 284.859.581	\$ 324.338.924	\$ 39.479.343	13,86%
Contribuciones Inherentes Asociados a la Nómina	\$ 1.018.034.469	\$ 1.178.298.920	\$ 160.264.451	15,74%
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 4.032.273.321</b>	<b>\$ 4.460.281.462</b>	<b>\$ 428.008.141</b>	<b>10,61%</b>
Remuneración de Servicios Técnicos Asistenciales	\$ 568.225.877	\$ 1.286.780.662	\$ 718.554.785	126,46%
Remuneración de Servicios Técnicos Administrativos	\$ 70.362.732	\$ 447.063.233	\$ 376.700.501	535,37%
Vigilancia y Aseo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	#¡DIV/0!
Jornales	-	-	-	#¡VALOR!
Elementos de aseo y cafetería	\$ 0	\$ 99.995.563	\$ 99.995.563	#¡DIV/0!
Otros conceptos de SPI	\$ 0	\$ 0	\$ 0	#¡DIV/0!
<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>\$ 638.588.609</b>	<b>\$ 1.733.843.895</b>	<b>\$ 1.095.255.286</b>	<b>171,51%</b>

GASTOS GENERALES				
CONCEPTO	VR COMPROMETIDO 4 TRIMESTRE 2023	VR COMPROMETIDO 4 TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	% VARIACION RELATIVA
Compra de Equipo	\$ 52.229.100	\$ 95.978.855	\$ 43.749.755	83,77%
Combustibles y Lubricantes	\$ 12.266.272	\$ 0	-\$ 12.266.272	-100,00%
Mantenimiento Bienes	\$ 222.917.796	\$ 16.880.974	-\$ 206.036.822	-92,43%
Mantenimiento Servicios	\$ 85.734.791	\$ 80.588.491	-\$ 5.146.300	-6,00%
Impresos y Publicaciones	\$ 13.793.000	\$ 468.180	-\$ 13.324.820	-96,61%
Seguros (Responsabilidad Civil y Soat)	\$ 20.594.259	\$ 20.693.882	\$ 99.623	0,48%
Viáticos y Gastos de Viaje - Asistencia médica	\$ 55.919.578	\$ 63.103.100	\$ 7.183.522	12,85%
Servicio de Energía Eléctrica	\$ 190.034.400	\$ 166.758.140	-\$ 23.276.260	-12,25%
Acueducto y Alcantarillado	\$ 48.470.541	\$ 64.008.956	\$ 15.538.415	32,06%
Líneas Fijas	\$ 250.751	\$ 0	-\$ 250.751	-100,00%
Líneas Móviles	\$ 5.983.323	\$ 4.281.626	-\$ 1.701.697	-28,44%
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$ 708.193.811</b>	<b>\$ 512.762.204</b>	<b>-\$ 195.431.607</b>	<b>-27,60%</b>

GASTOS DE OPERACIÓN				
CONCEPTO	VR COMPROMETIDO 4 TRIMESTRE 2023	VR COMPROMETIDO 4 TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	% VARIACION RELATIVA
Productos Farmacéuticos/Medicamentos	\$ 1.458.472	\$ 876.833.284	\$ 875.374.812	60019,99%
Material Médico Quirúrgico	\$ 145.000.000	\$ 1.300.314.190	\$ 1.155.314.190	796,77%
Material para Laboratorio	\$ 0	\$ 292.883.614	\$ 292.883.614	#¡DIV/0!
Material para Rayos X	\$ 0	\$ 0	\$ 0	#¡DIV/0!
Alimentación	\$ 14.999.759	\$ 99.999.993	\$ 85.000.234	566,68%
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>\$ 161.458.231</b>	<b>\$ 2.570.031.081</b>	<b>\$ 2.408.572.850</b>	<b>1491,76%</b>

Fuente: Presupuesto

Los valores que se encuentran en negativo corresponden a recursos no ejecutados en su totalidad en cada rubro.

## 5. DESARROLLO

### 5.1 Gestión Talento Humano

Tabla N° 1. Planta de personal

CUARTO TRIMESTRE 2024/2023										
NIVEL DEL CARGO	PLANTA ACTIVA		NÚMERO DE VACANTES		NÚMERO DE VACANTES TEMPORALES		NÚMERO DE VACANTES DEFINITIVAS		DENOMINACIÓN DE LAS VACANTES	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
DIRECTIVO	8	8	0	0		0	0	0		
PROFESIONAL	50	49	0	0		0	0	0		
TÉCNICO	11	11	0	0		0	0	0		
ASISTENCIAL	78	73	2	0	1	0	1	0	2 Auxiliares administrativos	
<b>TOTAL</b>	<b>147</b>	<b>141</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>		

Fuente: Talento Humano

Al comparar con corte a 30 de diciembre de las vigencias 2024-2023, se observa que la planta de personal fue modificada pasando de 141 a 147 empleos, toda vez que mediante Acuerdos No 004 y 007 de 2024 de la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, se crearon cinco (5) cargos del nivel asistencial, los cuales fueron provistos en lo

corrido del cuarto trimestre y se creó el cargo temporal denominado profesional universitario (infraestructura).

A 30 de diciembre de 2024, se presentan dos vacantes de denominación auxiliar administrativo código 437, grado 03, las cuales son el resultado del ascenso a técnico administrativo del servidor público MARCOS ROJAS GONZALEZ y la renuncia y protección especial solicitada por el señor HAROLD ENRIQUE ALVAREZ COPETE, quien se encuentra en periodo de prueba en la DIAN.

**Tabla N° 2. Composición de la planta de personal**

COMPOSICIÓN PLANTA DE PERSONAL		
NATURALEZA DEL CARGO	N° DE CARGOS	PESO PORCENTUAL
CARRERA ADMINISTRATIVA	17	12%
PERIODO FIJO	14	9%
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	9	6%
TRABAJADOR OFICIAL	1	1%
ENCARGOS	6	4%
NOMB PROVISIONAL	98	67%
VACANCIA TEMPORAL	2	1%
<b>TOTAL</b>	<b>147</b>	<b>100%</b>

**Número de aprendices en etapa productiva cuarto trimestre vigencia 2024.**

A 30 de diciembre de 2024, la entidad tiene vinculados siete (7) aprendices en etapa productiva, a quienes se les está reconociendo un apoyo económico del 75% del Salario Mínimo Legal Vigente 2024, así:

**Tabla N° 3. Aprendices Etapa Productiva**

ÍTEM	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	BÁSICO	CENTRO DE COSTOS	PROGRAMA
1	1.133.939.618	ALEJANDRO TORRES NIÑO	10/04/2023	30/12/2024	\$ 975.000	GESTIÓN DOCUMENTAL	TECNOLOGO GESTIÓN DOCUMENTAL
2	1.120.559.660	LIDIA FERNANDA RODRIGUEZ BRAGA	10/04/2023	30/12/2024	\$ 975.000	GESTIÓN DOCUMENTAL	TECNOLOGO GESTIÓN DOCUMENTAL
3	1.006.783.823	SADIANA REYES MANJARRES	10/04/2023	30/12/2024	\$ 975.000	TALENTO HUMANO	TECNOLOGO GESTIÓN DOCUMENTAL
4	41.241.014	YADIRA VARGAS MURILLO	19/06/2024	30/12/2024	\$ 975.000	CONTABILIDAD	TECNOLOGO EN GESTIÓN CONTABLE Y INFORMACION FINANCIERA
5	1.125.468.091	NOHORA LUCIA RAMIREZ AGUDELO	14/08/2024	13/02/2025	\$ 975.000	MANTENIMIENTO	TECNOLOGO GESTIÓN DOCUMENTAL

ÍTEM	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	BÁSICO	CENTRO DE COSTOS	PROGRAMA
6	Ti:1122237315	MICHELL DAYANA FORERO LOZANO	02/09/2024	28/02/2025	\$ 975.000	URGENCIAS	TEC. ENFERMERIA
7	1.090.984.124	NERYMAR GALVIZ BAQUERO	02/09/2024	28/02/2025	\$ 975.000	URGENCIAS	TEC. ENFERMERIA

F.I. Propia del área de Gestión de Talento Humano

### Consolidado de Estudiantes Docencia de Servicio.

**Tabla N° 4. Convenio Docente**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PROGRAMA	SE FIRMÓ	VENCIMIENTO
Universidad De Santander	Instrumentación Quirúrgica	6/12/2022	5/12/2032
Centro Educativo Andino	Auxiliares de enfermería	4/03/2019	3/03/2029
Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca	Bacteriología	2/02/2021	1/02/2031
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	Auxiliares en enfermería,	28/09/2014	27/09/2029
Universidad Nacional de Colombia - UNAL	Medicina	26/11/2020	25/11/2030
Universidad Abierta y a Distancia- UNAD	Todos los pregrados.	23/02/2021	22/02/2031

F.I. Propia del área de Gestión de Talento Humano

Actualmente se cuenta con seis (06) Convenios Docencia servicio vigentes, los cuales cumplen con todos los requerimientos dispuestos en el Manual Docencia Servicio adoptado por la Entidad. Por otra parte, la E.S.E. Hospital San José del Guaviare cumple con el estudio de la capacidad instalada, además de disponer de un escenario con recurso humano, diferentes servicios y buena ubicación.

En la vigencia 2024 se realizó la primer proroga de los convenios Docencia Servicios de los programas Técnicos en enfermería y Técnicos en Apoyo administrativo en salud, suscrito con la E.S.E Hospital San José del Guaviare y el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA regional Guaviare, de fecha veintiséis (26) de septiembre de 2014, se solicitó autorización a la gerencia para prorrogar por cinco (5) años el convenio de fecha veinte tres (23) de agosto de 2024. El presente convenio tendrá un plazo de ejecución de quince (15) años, el cual no podrá ser prorrogado.

Con la Universidad Nacional de Colombia, en el año se vincularon diecisiete (17) estudiantes, es de aclarar que en cada rotación son seis estudiantes que ingresan, en la segunda rotación enviaron las hojas de vida completa de los seis (06), pero a última hora un estudiante deserto por falta de recursos económicos, por lo que solo cinco realizaron su rotación, los últimos estudiantes ingresaron a partir del primero (01) de diciembre de 2024.

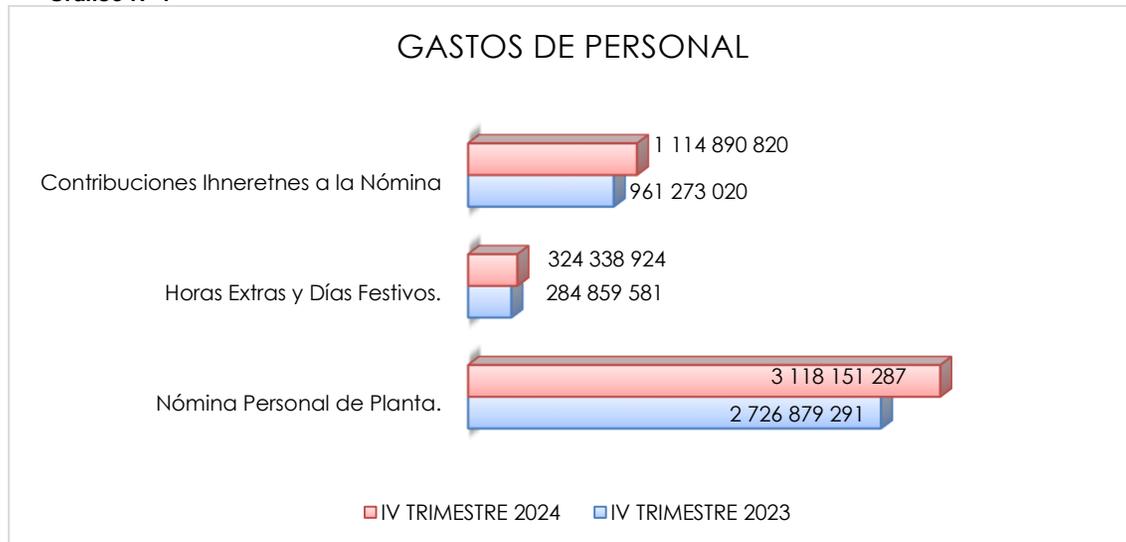
## 5.2 Gastos de personal

Tabla N° 5. Comparativo cuarto trimestre 2023-2024

GASTOS DE PERSONAL OCTUBRE A DICIEMBRE 2024 - 2023				
CONCEPTO	IV TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	% VARIACION RELATIVA
Nómina Personal de Planta.	2.726.879.291	3.118.151.287	\$ 391.271.996	12,55%
Horas Extras y Días Festivos.	284.859.581	324.338.924	\$ 39.479.343	12,17%
Contribuciones Inherentes a la Nómina	961.273.020	1.114.890.820	\$ 153.617.800	13,78%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.973.011.892</b>	<b>\$ 4.557.381.031</b>	<b>\$ 584.369.139</b>	<b>14,71%</b>

Fuente: Presupuesto

Gráfico N° 1



Al comparar el consolidado de Salario y Prestaciones Sociales del cuarto trimestre de las vigencias 2024-2023, otorgados a los servidores públicos de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, se evidencia un incremento del 12,55% representado en \$ **391.271.996**, variación que está relacionada con la implementación de la nueva planta de personal, el incremento salarial y la liquidación por retiro de la Gerente y dos Auxiliares área salud quienes adquirieron derechos de pensión por vejez.

Al comparar el cuarto trimestre de las vigencias 2024-2023, se refleja, una tendencia ascendente en el comportamiento de los recargos, trabajo suplementario y compensatorios; representado en un 12.17%, equivalente a **\$39.479.343** lo anterior obedece principalmente a la diferencia salarial de las vigencias, a la implementación de la nueva planta de personal, toda vez que se crearon cinco (05) cargo denominados auxiliar área salud.

Respecto al consolidado comparativo contribuciones inherentes cuarto trimestre vigencia 2024 vs 2023, se evidencia una variación significativa del 13.78% representada en **\$153.617.800**, la cual obedece al comportamiento de la nómina, prestaciones sociales, recargos, horas extras y trabajo suplementario ya que estos devengados hacen parte del IBC ingreso base de Cotización.

Es importante resaltar que, a partir de junio de 2024, se está aplicando en el módulo de nómina los permisos o licencia remuneradas que se otorgan mensualmente a los servidores públicos, situación administrativa que tiene incidencia en los aportes a la administradora de riesgos laborales, toda vez que por ley de ausentismo no hay lugar a la cotización en estos periodos de tiempo, lo que representa un ahorro para la entidad.

### 5.3 Gastos indirectos

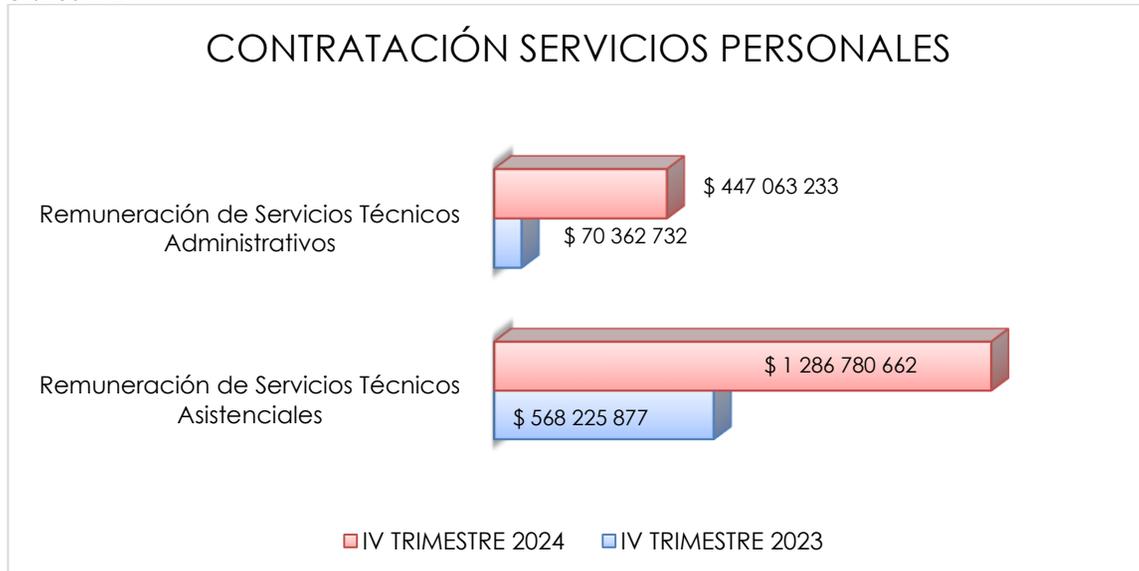
En la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, requeridos para el normal funcionamiento de la entidad, la E.S.E Hospital San José del Guaviare, verifica que no exista dentro de la planta de personal de la institución, personal con los perfiles requeridos para desarrollar las actividades que requieren ser contratadas o que el número de Servidores Públicos que existan no sean suficientes para dar cumplimiento a las metas programadas, teniendo en cuenta la capacidad instalada y los servicios contratados con los diferentes pagadores y las metas establecidas. Por lo anterior, se hace necesaria la contratación adicional a la planta de personal, para lo cual el área de Talento Humano certifica que no existe personal disponible para cubrir estas necesidades.

**Tabla N° 6. Comparativo cuarto trimestre 2024-2023**

<b>CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES OCTUBRE A DICIEMBRE 2024 - 2023</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>IV TRIMESTRE 2023</b>	<b>IV TRIMESTRE 2024</b>	<b>VARIACIÓN ABSOLUTA</b>	<b>% VARIACION RELATIVA</b>
Remuneración de Servicios Técnicos Asistenciales	\$ 568.225.877	\$ 1.286.780.662	\$ 718.554.785	126,5%
Remuneración de Servicios Técnicos Administrativos	\$ 70.362.732	\$ 447.063.233	\$ 376.700.501	535,4%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 638.588.609</b>	<b>\$ 1.733.843.895</b>	<b>\$ 1.095.255.286</b>	<b>171,51%</b>

Fuente: Presupuesto

Gráfico N°2



El Gráfico 2. Muestra que en el cuarto trimestre del 2024, se pagó por gastos de Remuneración de Servicios Técnicos Administrativos el valor de Cuatrocientos Cuarenta y Siete Millones Sesenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Tres Pesos M/cte. (\$447.063.233) en comparación con el cuarto trimestre de 2023 que se pagó el valor de Setenta Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Dos Pesos M/cte. (\$70.362.732) presentando un aumento de Trescientos Setenta y Seis Millones Setecientos Mil Quinientos Un Pesos M/cte. (\$376.700.501) en la vigencia 2024.

En lo correspondiente a gastos de Remuneración de Servicios Técnicos Asistenciales, se evidencia que, en el cuarto trimestre de 2024, se realizó la obligación por valor de Mil Doscientos Ochenta y Seis Millones Setecientos Ochenta Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos M/cte. (\$1.286.780.662), comparado con el cuarto trimestre de 2023 el valor de Quinientos Sesenta y Ocho Millones Doscientos Veinticinco Mil Ochocientos Setenta y Siete Pesos M/cte. (\$568.225.877), presentando un aumento de Setecientos Dieciocho Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cinco Pesos M/cte. (\$718.554.785).

El incremento que se observa en la gráfica obedece que para los servicios administrativos se realizaron contratos del personal de servicios generales, auxiliar, técnico y profesionales administrativos, en el último trimestre de la vigencia 2024. Asimismo, para los servicios asistenciales se realizaron contratos en el último trimestre de 2024 de especialidades, profesionales en medicina general, psicología, enfermeros jefes, bacteriólogos, entre otros., en comparación con el IV trimestre de la vigencia 2023.

#### 5.4 Impresos y publicaciones

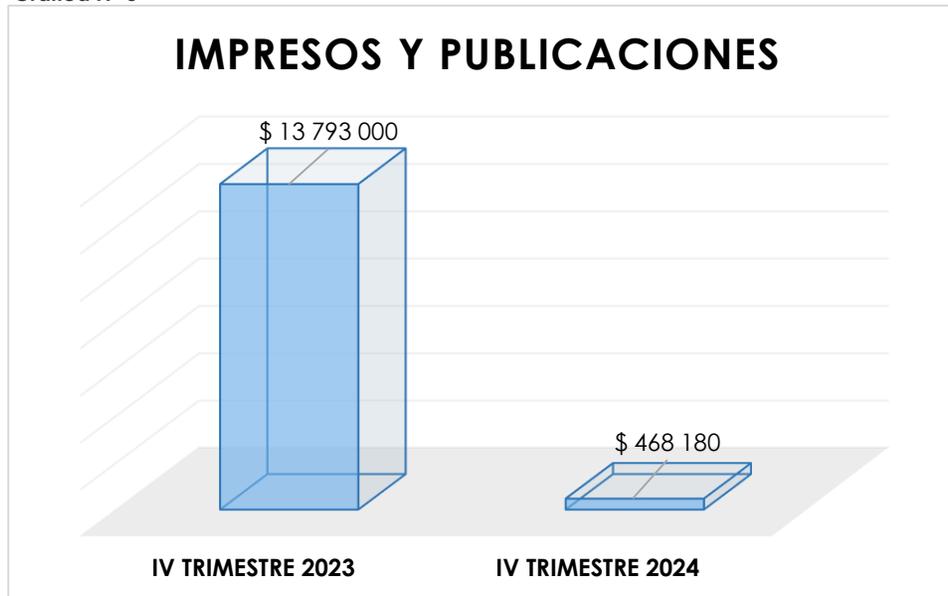
Para el trimestre evaluado, la entidad ejecutó por el rubro de impresos y publicaciones por los siguientes valores.

Tabla N° 7. Impresos y Publicaciones

IMPRESOS Y PUBLICACIONES OCTUBRE A DICIEMBRE 2024 - 2023				
CONCEPTO	IV TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 13.793.000	\$ 468.180	-\$ 13.324.820	-96,61%

Fuente: Presupuesto

Gráfica N° 3



De acuerdo a la tabla N° 7. Se establece que el rubro de “*impresos y publicaciones*” comparando el cuarto trimestre de las vigencias 2024 con la vigencia 2023, tuvo una disminución de Trece Millones Trescientos Veinticuatro Mil Ochocientos Veinte Pesos M/cte. (\$13.324.820), correspondiente al -96,61%.

#### 5.5. Vigilancia y aseo

Para este rubro no se observó afectación en el periodo evaluado de las vigencias 2024 y 2023.

## 5.6 Viáticos y Gastos de Viaje

Para el trimestre evaluado, la entidad ejecutó comisiones de viáticos por los siguientes valores.

Tabla N° 8. Comisiones de Viáticos y Gastos de Viaje por nivel jerárquico.

NIVEL	VIGENCIA		VARIACIONES	
	2023	2024	ABSOLUTA	RELATIVA
ASISTENCIAL	\$ 12.770.185	\$ 8.286.061	-\$ 4.484.124	-35,11%
DIRECTIVO	\$ 7.943.866	\$ 6.036.473	-\$ 1.907.393	-24,01%
PROFESIONAL	\$ 10.745.489	\$ 5.144.600	-\$ 5.600.889	-52,12%
TECNICO	\$ 15.206.010	\$ 5.179.813	-\$ 10.026.197	-65,94%
<b>TOTAL</b>	<b>46.667.573</b>	<b>24.646.947</b>	<b>-\$ 22.020.626</b>	<b>-47,19%</b>

Gráfica N° 4



Como se evidencia en el cuadro anterior, al comparar cuarto trimestre de las vigencias 2024-2023, se refleja un comportamiento decreciente del 47,19% representado en Veintidós Millones Veinte Mil Seiscientos Veintiséis Pesos M/cte. (\$22.020.626). Por concepto de avance de viáticos, siendo la de mayor impacto el nivel asistencial con un 66% equivalente a Ocho Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Sesenta y Un Pesos M/cte. (\$8.286.061).

**Tabla N° 9. Comparativo comportamiento avance de viáticos cuarto trimestre 2024-2023, por objeto de la comisión.**

OBJETO	VIGENCIA		VARIACIONES	
	2023	2024	ABSOLUTA	RELATIVA
JORNADA DE SALUD	\$ 15.067.412	\$ 6.679.862	-\$ 8.387.550	-55,67%
CAPACITACIÓN	\$ 21.990.101	\$ 16.263.351	-\$ 5.726.750	-26,04%
GESTION ADMINISTRATIVA	\$ 4.604.652	-		
DEPURACIÓN CARTERA	\$ 2.498.297	-		
MANTENIMIENTO AMBULANCIA	\$ 2.505.088	\$ 1.703.734	-\$ 801.354	-31,99%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 46.665.550</b>	<b>\$ 24.646.947</b>	<b>-\$ 22.018.603</b>	<b>-47,18%</b>

En la anterior tabla se muestra clasificado los avances de viáticos por objeto de la comisión, por medio de la cual se observa que para la vigencia 2024, los objetos de comisión de gestión administrativa y depuración de cartera no se ejecutaron viáticos, y siendo las capacitaciones el de mayor valor por Dieciséis Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Un Pesos M/cte. (\$16.263.351).

De acuerdo al concepto **206-012045-2 del 10 de mayo de 2017** de la Función Pública "De acuerdo con las normas y la jurisprudencia que se ha dejado indicada, los viáticos y gastos de viaje de los empleados públicos están instituidos para sufragar los gastos de quienes se encuentren en comisión de servicios, es decir, que se encuentren prestando sus servicios en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, más no para cumplir actividades propias de la organización en virtud de un permiso sindical." Y teniendo en cuenta la política de austeridad del gasto se recomienda la aplicación del concepto de la función pública arriba enunciado; así mismo en el evento de una invitación o convocatoria de un tema de interés para varias áreas, en un orden de prioridad y conveniencia para la institución otorgar la comisión a un solo funcionario/área y que éste una vez a su regreso haga extensiva la réplica de los temas y memorias, aprendizajes y conocimientos adquiridos y/o actualizados.

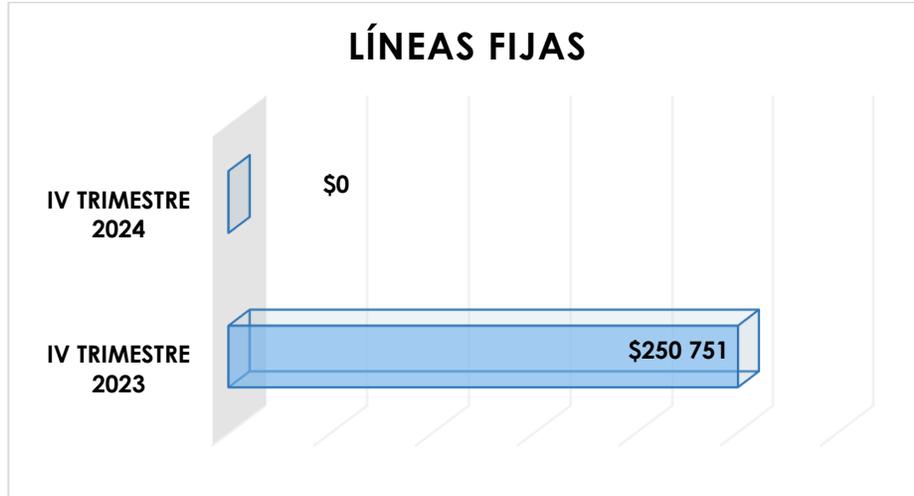
## 5.7 Líneas Fijas y Móviles

**Tabla N° 10. Líneas Fijas**

LÍNEAS FIJAS OCTUBRE A DICIEMBRE 2024 - 2023				
CONCEPTO	IV TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
LÍNEAS FIJAS	\$250.751	\$0	-\$250.751	-100%

Fuente: Tesorería

Gráfico N° 5



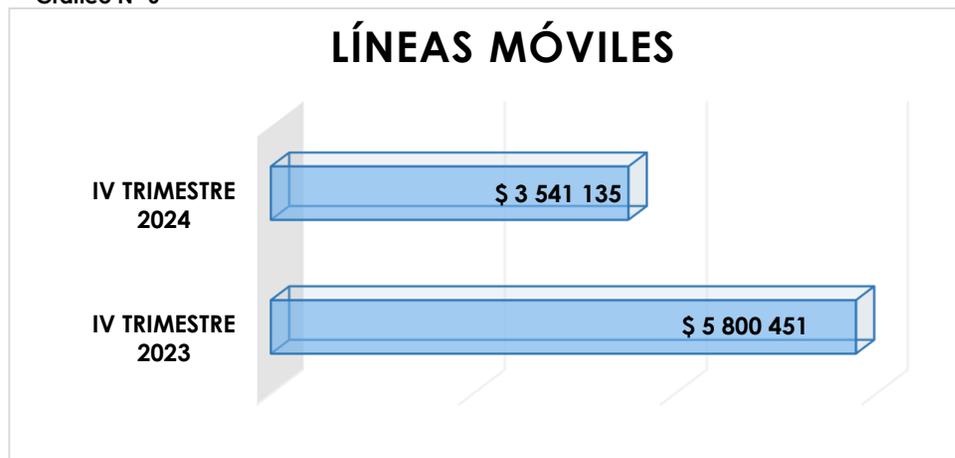
El gráfico 5. Muestra el comportamiento de las Líneas Fijas comparando el cuarto trimestre de las vigencias 2024/2023, se evidencia que para el último trimestre de la vigencia 2024, ya no se realizó pago por concepto de línea fija, a que la misma fue cancelada.

Tabla N° 11. Líneas Móviles

LÍNEAS MÓVILES OCTUBRE A DICIEMBRE 2024 - 2023				
CONCEPTO	IV TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
LÍNEAS MÓVILES	\$ 5.800.451	\$ 3.541.135	-\$2.259.316	-39%

Fuente Tesorería

Gráfico N° 6



La grafica 6. Muestra el comportamiento de las líneas móviles comparando el cuarto trimestre de las vigencias 2024 con 2023, el cual tuvo una disminución de Dos Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Dieciséis Pesos M/Cte. (\$2.259.316) equivalente al 39% para el cuarto trimestre de la vigencia 2024 frente al mismo periodo de la vigencia 2023. Lo anterior se debe que de 31 líneas móviles presentadas en la información por el área de tesorería, 19 líneas presentan disminución en el valor que se pagó durante el trimestre evaluado, de 5 líneas no se generó pago alguno y de solo 4 líneas se evidenció un incremento en el pago.

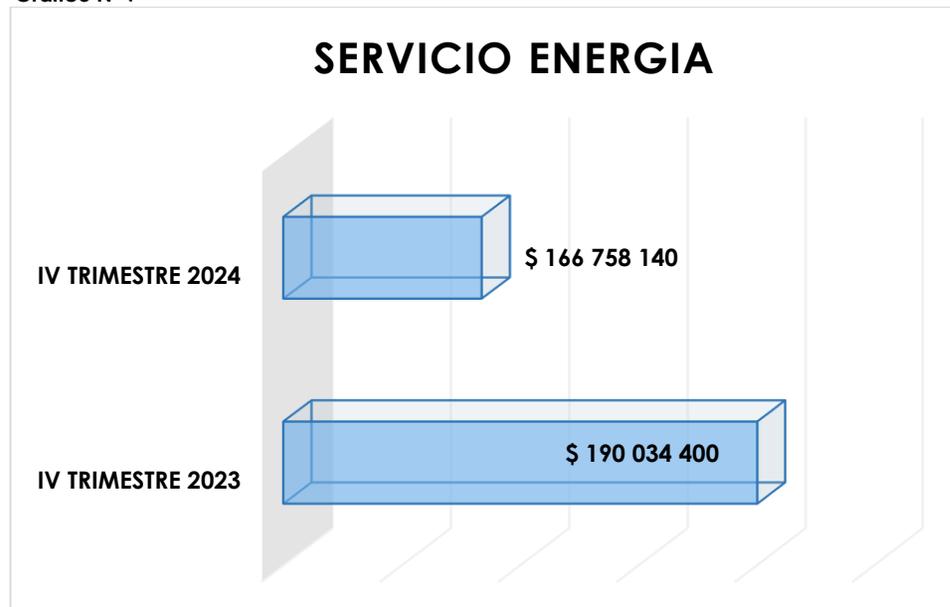
## 5.8 Servicio de energía

Tabla N° 12. Servicio de Energía

SERVICIO DE ENERGÍA OCTUBRE A DICIEMBRE 2024 - 2023				
CONCEPTO	IV TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SERVICIO ENERGIA	\$ 190.034.400	\$ 166.758.140	-\$ 23.276.260	-12,25%

Fuente Presupuesto

Gráfico N° 7



En la tabla N° 12 Se observa una variación del 12.25% disminución equivalente a Veintitrés Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Doscientos Sesenta Pesos M/Cte. (\$23.276.260), durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024 en comparación del mismo periodo evaluado del 2023, esto deja observar que está siendo efectivo el Programa de Uso Eficientes y Ahorro de Energía que se lleva a cabo dentro de la entidad.

## 5.9 Servicio de Acueducto

Tabla N° 13. Servicio de Acueducto

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO OCTUBRE A DICIEMBRE 2024 - 2023				
CONCEPTO	IV TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 48.470.541	\$ 64.008.956	\$ 15.538.415	32,06%

Fuente: Presupuesto

Gráfico N° 8



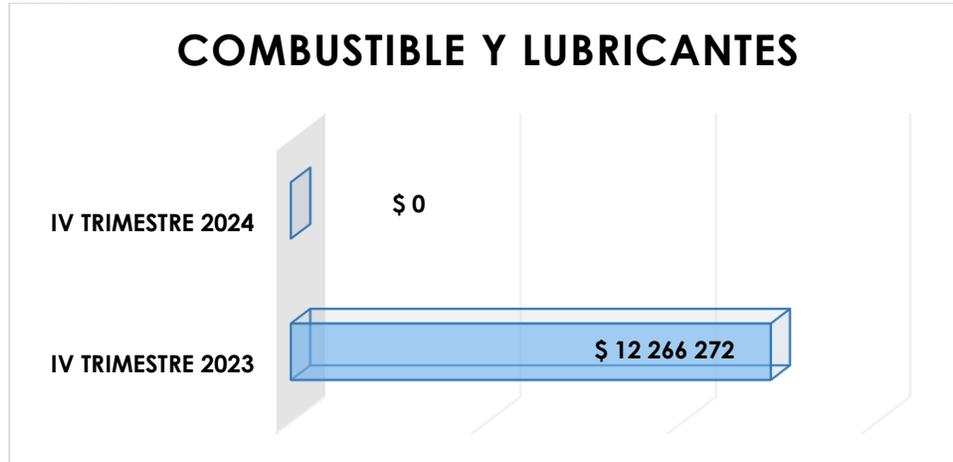
La gráfica 8. Presenta un aumento del 32.06% equivalente a Quince Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Quince Pesos M/Cte. (\$15.538.415) para el cuarto trimestre de la vigencia 2024, comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2023.

## 5.10 Combustible y lubricantes.

Tabla N° 14. Combustible y Lubricantes

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES OCTUBRE A DICIEMBRE 2024 - 2023				
CONCEPTO	IV TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN RELATIVA	VARIACIÓN ABSOLUTA
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 12.266.272	\$ 0	-\$ 12.266.272	-100,00%

Gráfico N° 9



El gráfico 9. Muestra el comportamiento del combustible y lubricantes comparando el cuarto trimestre de las vigencias 2024/2023, se evidencia que para el último trimestre de la vigencia 2024, no se evidencia afectación en este rubro, lo que determina que para el trimestre evaluado no se realizó adición, o contrato nuevo bajo este rubro para el parque automotor de la entidad.

## 6. CONCLUSIONES

La Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, se convierten en un compromiso de autocontrol y transparencia de los servidores y contratistas e incentivada por el nivel directivo en la E.S.E Hospital San José del Guaviare y sus líderes; una vez realizado el análisis al comportamiento del gasto se observó lo siguiente:

- La entidad cuenta con 3 programas: Programa de Uso Eficientes y Ahorro de Energía (Código: E-GA-OT-02), Programa de Reciclaje (Código: E-GA-FO-04) y Programa de Ahorro Eficiente y Uso de Agua (Código: E-GA-OT-03) al interior de la entidad, lo que favorece a la entidad obteniendo beneficios económicos por el aprovechamiento y gestión integral de los residuos tales como: ingresos por reciclaje y credibilidad ante la comunidad.
- La entidad cuenta con una política de austeridad en el gasto denominada "POLITICA DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO" la cual por medio de Resolución N°1639 del 31 de diciembre de 2024, en su artículo primero se adopta esta nueva política y en su artículo sexto deroga a la política de austeridad y racionalización de costos y gastos y eficiencia.
- Es importante aclarar que la información reportada en el presente informe tiene como fuente las áreas de Presupuesto, Talento Humano, Tesorería y Jurídica.

## 7. RECOMENDACIONES

- Realizar capacitaciones, documentos o espacios que sensibilicen frecuentemente a Servidores Públicos y personal Contratista que labora en la institución con la cultura de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público implementada por la entidad, dentro de los cuales se pueden tener en cuenta:
  1. El uso racional y eficiente de los servicios públicos con el fin de lograr un consumo racional de todo tipo de bienes y servicios.
  2. La reutilización del papel, impresiones a doble cara, impresiones en modo ahorro de tinta.
  3. El uso de medios digitales para la divulgación de información, con el fin de fomentar la sostenibilidad y el respeto por el medio ambiente. El uso adecuado del correo electrónico para la notificación y entrega de documentos internos, documentos escaneados, para así evitar imprimir documentos u oficios para recibidos.
  4. Procurar el apagado total de los equipos informáticos, luces, aires acondicionados y ventiladores en el intermedio de la jornada laboral y cuando finalice la jornada laboral, se deberá desconectar todos los equipos electrónicos de las diferentes áreas.
  5. Dar aviso al personal de mantenimiento hospitalario si detecta algún escape de agua en cualquier punto de la entidad.
  6. Además, se realizarán mantenimientos preventivos y correctivos (conforme al plan programado para el año de cada vehículo automotor).
- Tener en cuenta el concepto 206-012045-2 del 10 de mayo de 2017, emitido por la Función Pública, para la autorización de viáticos y gastos de viaje; así mismo en el evento de una invitación o convocatoria de un tema de interés para varias áreas, en un orden de prioridad y conveniencia para la institución otorgar la comisión a un solo Servidor Público/área y que éste, una vez a su regreso haga extensivo la réplica de los temas y memorias, aprendizajes y conocimientos adquiridos y/o actualizados, excepto en los casos de obligatoria asistencia.
- Tener en cuenta el concepto 065871 de 2021 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en relación Jornada de laboral empleado público. Horas extras.
- Continuar con los controles en los gastos buscando siempre la economía y austeridad para la entidad.
- Mantener el fomento de la cultura de cumplimiento de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público al interior de las diferentes áreas de la entidad de la E.S.E Hospital San José del Guaviare.
- Es necesario dar continuidad a las medidas implementadas para que los servidores que reportan dos o más periodos de vacaciones causados, salgan a disfrutar de estas en desarrollo de lo establecido en el Decreto 371 de 2021.
- Se debe realizar acciones administrativas para la disminución en esta erogación, como la reducción del uso de elementos eléctricos innecesariamente.



*El HOSPITAL A SU SERVICIO*

*Código de prestador*

*95 001 0000101*

*Nit - 832001966-2*

*Oficina de Control Interno de Gestión*

---

En cumplimiento a la ley este informe será publicado en la página web de la entidad para su seguimiento.

Atentamente,

**(Original Firmado)**

**LUCEDY TRUJILLO LAZO**

Jefe Oficina Control Interno de Gestión

Proyectó y Digitó: Catherine Gallo Vélez/ Profesional de apoyo Oficina Control Interno de Gestión

Revisó y Aprobó: Lucedy Trujillo Lazo/Jefe Oficina Control Interno de Gestión